República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 724/2018.

ZAPALLAR, 09 de Febrero de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489-2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 59/2018, emitido por la Directora del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE TOMA DE INVENTARIO de Bienes de Activos fijos, pertenecientes al Municipio, realizando por el Departamento de Salud Municipal, a partir del mes de Febrero de 2018:

- Oficina Dirección de Salud.
- Cesfam Zapallar.
- Cesfam Catapilco.
- Estación Medico Rural Cachagua.
- Estación Medico Rural La Laguna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos Inventario /

DISTRIBUCION:
1.- Departamento de Adm. y Finanzas.
2.- Oficina de Transparencia
3.- Unidad de Activos Fijos.
4.- ARCHIVO: Secretaria Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-